

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE JUSTICIA

699 Orden JUS/39/2016, de 14 de enero, por la que, en ejecución de auto se adjudica destino en relación al concurso de traslados, convocado por Orden JUS/1084/2012, de 30 de abril.

Visto el Auto de 26-2-2015, EJD EJECUCIÓN DEFINITIVA 6/2014, dictado por el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo n.º 12, relativo a la incidencia en ejecución de sentencia promovida con motivo de la sentencia dictada por la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional de 3-4-2014 y aclaratoria de la de 24 de abril, por la que se resuelve el recurso Contencioso-Administrativo n.º PA 1284/2012, interpuesto por la funcionaria del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa doña M.ª Gracia Rodríguez Castillo, con NIF 23748864M contra la Orden JUS/1084/2012, de 30 de abril (BOE de 24 de mayo), por la que se convocaba concurso de traslados entre funcionarios de los Cuerpos de Gestión, Tramitación y Auxilio de la Administración de Justicia, la Subdirección General de Medios Personales al servicio de la Administración de Justicia, en ejecución del mismo, ofreció una plaza vacante en el Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia, en el Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 5 de Melilla, actualmente reconvertido en la Unidad Procesal de Apoyo Directo-Gestión PA 1.ª Instancia e Instrucción (GU) de Melilla.

De dicha actuación se dio oportuna cuenta al Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo n.º 12 con fecha 14-4-2015, habiéndose recibido con fecha de entrada en el Registro General del Ministerio de Justicia 4-8-2015, Auto de fecha 12-6-2015, declarando totalmente ejecutada la sentencia de 3-4-2014 de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el recurso de apelación 9/2014 contra la dictada por el dicho Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo n.º 12 en el procedimiento abreviado 1284/2012.

Con fecha 7-9-2015 se emite una Diligencia de ordenación por el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo n.º 12 por la que se remite a la recurrente el oficio presentado por el Ministerio de Justicia el 14-4-2015, aludido en el párrafo anterior, a fin de que en el plazo de cinco días manifieste lo que a su derecho convenga; y por Providencia de fecha 6-10-2015 se declaran totalmente ejecutadas las sentencias.

Por todo lo anterior, y una vez recibidas las instancias de solicitud de la indicada plaza, se adjudica destino en la Unidad Procesal de Apoyo Directo-Gestión PA 1.ª Instancia e Instrucción (GU) de Melilla, a la funcionaria del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, doña Mónica Calderay Rodríguez, con NIF 45297104F, que en el concurso impugnado obtuvo una puntuación de 0,00556 y con número de escalafón 12024.

Dado que la presente Orden comporta reingreso al servicio activo de la interesada en el Cuerpo o Escala de Gestión Procesal y Administrativa, procedente desde la situación administrativa de excedencia voluntaria por prestación de servicios en el sector público, el plazo posesorio será de veinte días naturales y deberá de computarse desde el día de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado». Este plazo posesorio no será retribuido.

En el caso de que la interesada no quisiera que se interrumpiera su relación de servicio con la Administración de Justicia, bastará con que, dentro del plazo posesorio de veinte días naturales tome posesión en el nuevo Cuerpo o Escala, teniéndola por cesada en su antiguo destino con la fecha inmediatamente anterior a la de su posesión en la nueva plaza de reingreso.

Por la Gerencia Territorial que corresponda, se le concederá la excedencia de oficio en el Cuerpo o Escala de procedencia, en cuyo destino se le tendrá por cesada con la fecha anterior a la de su posesión en el Cuerpo o Escala de Gestión Procesal y Administrativa, al objeto de evitar la interrupción en la percepción de sus haberes.

El funcionario interino que actualmente ocupe la plaza que ha sido adjudicada cesará como consecuencia de la posesión de la titular.

Contra la presente Orden podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Ministerio de Justicia, en el plazo de un mes, o Contencioso-Administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 14 de enero de 2016.—El Ministro de Justicia, P.D. (Orden JUS/696/2015, de 16 de abril), la Secretaria de Estado de Justicia, Carmen Sánchez-Cortés Martín.